



NASIKA PRODUCTS S.A.U.

1 Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente.

NASIKA PRODUCTS S.A.U.

Polígono Industrial Tejerías Sur, calle La Torrecilla, s/n

C.P.: 26.500, Calahorra (La Rioja)

Teléfono: 941 13 15 50

Coordenadas UTM: Huso 30

- Coordenada X: 586.537
- Coordenada Y: 4.682.626

2 Confirmación de que el establecimiento está sujeto a las disposiciones reglamentarias o administrativas de aplicación de este real decreto y de que se ha entregado a la autoridad competente la notificación contemplada en el artículo 7, apartado 1, o el informe de seguridad mencionado en el artículo 10, apartado 1.

Nivel de afectación: Superior

Fecha de entrada de la Notificación: noviembre de 2025

Fecha de entrada del Informe de Seguridad: noviembre de 2019

3 Explicación en términos sencillos de la actividad o actividades llevadas a cabo en el establecimiento.

La actividad desarrollada en el establecimiento consiste en el diseño y producción de predispersados de productos químicos en caucho, mezclas de caucho y comercialización de productos químicos para la industria de adhesivos, caucho, plástico y pinturas. La clasificación de la actividad de acuerdo a su código CNAE se encuentra en el grupo 22.19 "Fabricación de otros productos de caucho".



4 Los nombres comunes o, en el caso de las sustancias peligrosas incluidas en la parte 1 del anexo I, los nombres genéricos o la clasificación de peligrosidad de las sustancias peligrosas pertinentes existentes en el establecimiento que puedan dar lugar a un accidente grave, indicando sus principales características peligrosas, en términos sencillos.

Sustancia	Cantidad (t)	RD 840/2015	Indicaciones de peligro	Pictograma
H2	60	Categoría de Sustancia	H300 - Mortal en caso de ingestión H310 - Mortal en contacto con la piel H330 - Mortal en caso de inhalación H331 - Tóxico en caso de inhalación	
P5c	3,2	Categoría de Sustancia	H225 - Líquido y vapores muy inflamables H226 - Líquido y vapores inflamables	
E1	465	Categoría de Sustancia	H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	
E2	132	Categoría de Sustancia	H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	

Este listado incluye la cantidad máxima de sustancias peligrosas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado en el establecimiento.



5 Información general sobre el modo en que se avisará al público interesado, en caso necesario; información adecuada sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave o indicación de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica.

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, la información podrá ser transmitida a la población afectada por alguno de los siguientes sistemas, teniendo en cuenta las especiales necesidades de los colectivos vulnerables y las personas con discapacidad:

- Avisos directos, mediante megafonía, realizados a través del grupo de seguridad, así como otros del grupo de apoyo logístico.
- Avisos facilitados a través de Web y redes sociales del Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, emisoras de radio, televisión y prensa.
- Avisos a través de Gabinete de Información del Gobierno de La Rioja, de acuerdo con lo indicado en los planes de protección civil.

Para acceder a la información sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave: www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos/tecnologicos/quimicos.

Al margen de la información específica a la situación accidental ocurrida que se indicará en el momento del accidente, las instrucciones de protección para la población podrán ser de Confinamiento y Autoprotección o de Alejamiento y Refugio:

INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN

- Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedentes del exterior.
- Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior.
- Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
- Respire a través de un paño húmedo.
- No vaya a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.
- No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.
- Si existe riesgo de explosión: Proteja los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan proyectados.
- Utilice las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera.
- Baje las persianas y corra las cortinas.
- Aléjese de las ventanas y confínese en la parte opuesta de donde se espera la explosión. Una explosión podría romperlas y proyectar elementos como vidrios, rejas...



INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO

Se informará mediante avisos directos o a través de los medios de comunicación del destino y trayecto a seguir

- Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse, el medio de transporte y el lugar de destino.
- Es importante llevar una tarjeta visible con los datos de filiación y domicilio habitual.
- Hay que seguir los consejos que impartan los servicios de emergencia.
- Hay que acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen las autoridades.

6 La fecha de la última visita in situ de conformidad con el artículo 21, apartado 4, o indicación de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica; información sobre dónde se puede obtener, previa solicitud, más datos acerca de la inspección y del plan de inspección correspondiente, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 23.

Fecha de la última inspección: 23 de octubre de 2025.

7 Información detallada sobre el modo de conseguir mayor información al respecto, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 23.

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

Dirección General de Justicia e Interior

Consejería de Salud y Políticas Sociales

Gobierno de La Rioja

SOS Rioja, calle Prado Viejo, nº 62

C.P.: 26.008, Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941294391



8 Información general sobre la naturaleza de los peligros de accidente grave, incluidos sus efectos potenciales para la salud humana y el medio ambiente y resumen de los principales tipos de escenarios de accidente grave y las medidas de control adoptadas en previsión de ellos.

Teniendo en cuenta las diferentes fases de identificación de escenarios llevadas a cabo en el Informe de Seguridad, se llega a la identificación de los siguientes escenarios:

- Fuga/derrame de gasóleo por rotura de depósito fijo.
- Derrame de aguas de extinción derivado del incendio de la fuga de gasóleo.
- Fuga/derrame de sustancias corrosivas por rotura de depósito móvil o por colisión de vehículo.
- Fuga/derrame de aceites y grasas por rotura de depósito móvil o por colisión de vehículo.
- Fuga/derrame de residuos por rotura de depósito móvil o por colisión de vehículo.
- Derrame de aguas de extinción derivado de un incendio asociado a una fuga previa de sustancias líquidas inflamables.
- Fuga/derrame de aceite en operación de carga de sustancias líquidas no inflamables.
- Derrame de aguas de extinción derivado de un incendio asociado a una fuga previa de gasóleo.
- Fuga/derrame por rotura de tuberías aéreas con aceite.
- Fuga/derrame por rotura de tubería aérea con gasóleo.

Todas estas hipótesis accidentales tienen como consecuencia la formación de derrames no controlados, que podrían bien alcanzar el suelo o bien alcanzar el colector de la EDAR de Calahorra. De todos estos escenarios, según el Análisis de Riesgo Medioambiental efectuado por NASIKA PRODUCTS S.A., el escenario de referencia seleccionado es la **fuga o derrame de líquido corrosivo por rotura de depósito móvil o por colisión de vehículo**.

9 Confirmación de que el industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos.

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un plan de autoprotección.



10 Información adecuada del plan de emergencia exterior elaborado para hacer frente a los efectos que un accidente pueda tener fuera del emplazamiento en donde ocurra. Se deberán incluir llamamientos a la cooperación, con instrucciones o consignas formuladas por los servicios de emergencia en el momento del accidente.

Cuando se prevea que los accidentes considerados puedan involucrar al exterior del establecimiento, se pondrá inmediatamente en activación el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior ante riesgo químico de Nasika Products S.A. ubicada en Calahorra (La Rioja), según el organigrama de avisos y movilizaciones descrito en el mismo y las actuaciones contempladas para los distintos Grupos de Acción.

En el caso de que se materialice la emergencia, se realizarán avisos a la población a través de sistemas de megafonía local móvil, bandos y comunicaciones a través de medios de comunicación social y redes sociales.

Por otro lado, el Gabinete de Información trasladará los consejos de autoprotección, las pautas de comportamiento y la evolución de la emergencia, a los medios de comunicación para que se difundan entre la población afectada por la emergencia.

La información se proporcionará de forma rápida y regular, utilizando términos comprensibles, ajustándose a la realidad y evitando, en lo posible, que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.

11 Cuando proceda, indicación de si el establecimiento está cerca del territorio de otro Estado miembro y existe la posibilidad de que un accidente grave tenga efectos transfronterizos de conformidad con el Convenio sobre los Efectos transfronterizos de los accidentes industriales, de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

No procede.